



Velete maravedis

SELLO QVARTO, VELETE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Obligacion de lo que ha de pagax anualmente; En una villa, y sin q sea visto atribuirle esta Cuidad adho <sup>o</sup> Intendente facultado q no le perteneceren pues el terreno señalado p<sup>a</sup> dho Corte de Leña es de Monte Bajo sin cruar en el finis ni otro q Arboles q puedan servir para Construcion de Embarcaciones = Acordo q con arreglo adho In forme los Referidos J<sup>es</sup> Comisarios procedan a ajustar y contratar con el Referido Conquerador la Cantidad que annualm<sup>te</sup> ha de contribuir a esta Ciudad por dhos Aprovecham<sup>tos</sup> con las Xonvenciones q en dho Informe Relacionan, procurando sea veneficio a los Propios, y otorgandose para ello la Conserp<sup>te</sup> <sup>ca</sup> de obligacion, para lo qual por esta dha Ciudad se da comision bastante a

dhos Señores Comisarios  
Se concluo este Cavildo q firmaron dho S. Doyse

*[Signature]*  
Alferez Real

*[Signature]*  
Guaymas

*[Signature]*  
Intendente

*[Signature]*  
J<sup>es</sup> Comisarios

*[Signature]*  
Pedro Moreno Benavente

*[Signature]*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, a tres dias del mes de octubre de mill setecientos y setenta años

